



CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
- 1 AGO 2017



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
06 SEP 2017
6.278

MINISTERIO DE EDUCACION
SUBSECRETARIA
DIVISION JURIDICA
KQC/JJD/CRF/EAA

DIVISION JURIDICA
COMITE 6
VHF JEF
01 AGO. 2017

MODIFICA DECRETO SUPREMO N° 499, DE 1981, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LA FORMA QUE INDICA.

SANTIAGO,

DECRETO N° 0168 01.08.2017

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 499, de 12 de febrero de 1981, del Ministerio de Educación Pública, se declararon como Monumentos Históricos ocho inmuebles ubicados en la ciudad de La Serena y como Zona Típica, el área correspondiente a la ciudad tradicional de la Serena, ambos ubicados en la comuna de La Serena, provincia de El Elqui, Región de Coquimbo;

Que, el Consejo de Monumentos Nacionales, informó en su sesión de 11 de noviembre de 2015, la graficación de los límites del polígono de protección de la Zona Típica Área de la Ciudad Tradicional de La Serena, en atención a que su declaratoria anterior no la consideraba;

Que, los requerimientos de la planificación territorial y el manejo correcto de información sobre las áreas protegidas por la Ley de Monumentos Nacionales, hacen necesaria la dictación del presente acto administrativo, y

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Supremo N° 100, de 2005 del Ministerio Secreta-

10 TOMADO RAZON
CON ALCANCE
01 SEP 2017
Contralor General
de la República

MINISTERIO DE EDUCACION
04 SEP 2017
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

DIRECCION DE BIBLIOTECAS
ARCHIVOS Y MUSEOS
008965 05.09.2017
SECRETARIA GENERAL
PARTES E INFORMACIONES

Solicitud N° 197

REPRESENTADO CON OFICIO
01.SET.2017.031870

ría General de la Presidencia de la República; la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; el Decreto Supremo N° 499, de 12/02/1981 del Ministerio de Educación Pública; el Oficio ORD. N° 2.913, de 28/06/2017 del Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales; las Actas de la Sesión Ordinaria de 8 de julio de 2015 (punto 82) y de 11 de noviembre de 2015 (punto 51), ambas del Consejo de Monumentos Nacionales y la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República;

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Agréguese al artículo 2° del Decreto Supremo N° 499, de 1981, del Ministerio de Educación Pública un inciso segundo nuevo, cuyo tenor es el siguiente:

“El área protegida tiene una superficie de 1.656.390 mts.², según se grafica en el polígono con los números 1- 2 - 3 - 4 -1, del plano adjunto, que forma parte del presente decreto y cuyos límites son los siguientes:

TRAMO	DESCRIPCIÓN
1 - 2	Límite Norte, línea de barranca de río.
2 - 3	Límite Oriente, línea de borde de los Cerros.
3 - 4	Límite Sur, línea de solera sur de Calle Amunátegui.
4 - 1	Límite Poniente, línea por Costanera Pedro Pablo Muñoz.

.”

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE
“POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA”**


**ADRIANA DELPIANO PUELMA
MINISTRA DE EDUCACIÓN**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.


VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN



Distribución:

- Of. Partes	1
- Contraloría General de la República	3
- Diario Oficial	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1
- División Jurídica	1
- MINVU (División de Desarrollo Urbano)	1

Total 8

Expediente N° 30.934 - 2017



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN JURÍDICA

VHF

CURSA CON ALCANCES EL
DECRETO N° 168, DE 2017,
DEL MINISTERIO DE
EDUCACIÓN.

SANTIAGO, 01.SET.2017.031870

Esta Contraloría General ha dado curso al documento del epígrafe, que modifica el decreto supremo N° 499, de 1981, del Ministerio de Educación Pública, en la forma que indica, por cuanto se ajusta a derecho.

No obstante, cumple con hacer presente que, conforme a la información contenida en el plano que se acompaña al instrumento en estudio y que forma parte del mismo, las coordenadas UTM, Datum WGS 84, Huso 19 S, que identifican el área de protección de la zona típica de que se trata, y que se omiten consignar en el texto del decreto en examen, son las siguientes:

Punto	Este (x)	Norte(y)
1	282.400	6.690.462
2	283.666	6.690.127
3	283.414	6.689.027
4	282.249	6.689.048

Por otra parte, cabe señalar que, en lo sucesivo, la autoridad pertinente deberá singularizar el plano respectivo, otorgándole un número y fecha, el cual deberá estar visado por el o los profesionales que intervinieron en su elaboración.

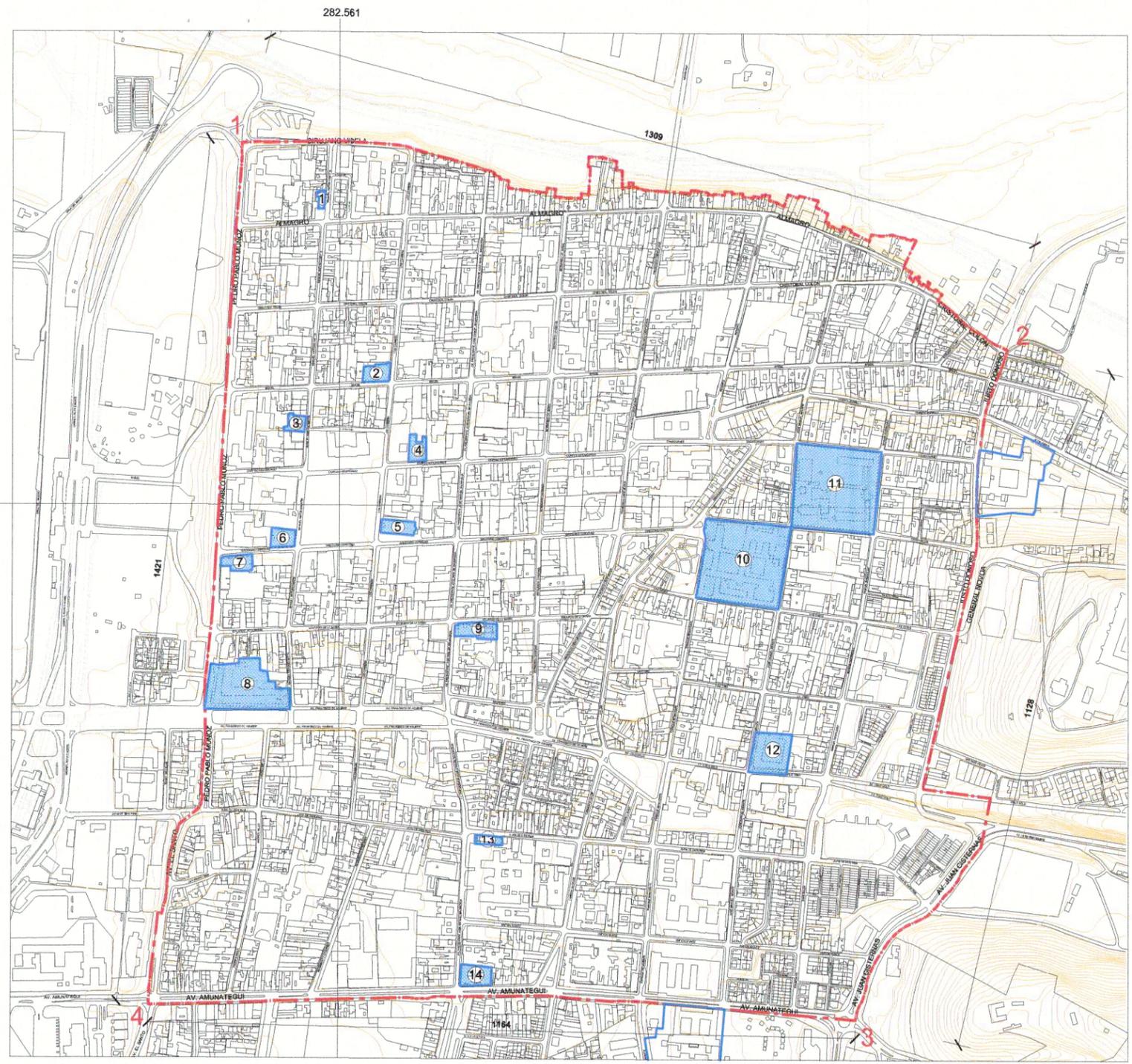
Asimismo, es del caso manifestar que el referido plano, por formar parte del acto administrativo en estudio, como ya se señalara, deberá archivar oficialmente, indicando en la parte dispositiva del mismo el lugar en que ello se verificará con el fin de dejar constancia indubitada de su contenido y ajustarse al principio de transparencia y publicidad que debe imperar en los procedimientos administrativos.

Con los alcances que anteceden se ha tomado razón del acto administrativo de la suma.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

A LA SEÑORA
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PRESENTE



DESCRIPCIÓN DE LÍMITES
polígono de protección

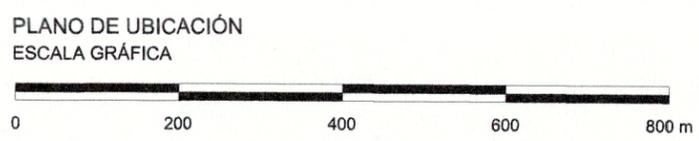
Tramo	Descripción
1-2	Límite norte, línea de barranca de río.
2-3	Límite oriente, línea de borde de los Cerros.
3-4	Límite sur, línea de solera sur de calle Amunategui.
4-1	Límite poniente, línea por Costanera Pedro Pablo Muñoz.

POLÍGONO DE PROTECCIÓN
Coordenadas UTM
Datum WGS 84, Huso 19 S

Punto	Este (x)	Norte (y)
1	282.400	6.690.462
2	283.666	6.690.127
3	283.414	6.689.027
4	282.249	6.689.048

DETALLE MH EXISTENTES

N°	Denominación oficial
1	MH Iglesia Santa Inés (límite no oficial) DS 933 del 24/11/1977
2	MH Casa Chadwick (límite no oficial) DS 499 del 12/02/1981
3	MH Casa Herreros (límite no oficial) DS 499 del 12/02/1981
4	MH Casa Piñera (límite no oficial) DS 499 del 12/02/1981
5	MH Iglesia Catedral (límite no oficial) DS 499 del 12/02/1981
6	MH Casa González Videla (límite no oficial) DS 499 del 12/02/1981
7	MH Iglesia de Santo Domingo (Planimetría Oficial) DE 253 del 16/05/2001 DE 520 del 06/08/2001
8	MH Edificio ubicado en Av. Francisco de Aguirre N°250 (límite oficial) DE 1074 del 31/10/2002
9	MH Iglesia de San Francisco de La Serena (límite no oficial) DS 1025 del 14/12/1977
10	MH Liceo de niñas Gabriela Mistral (límite oficial) DE 1096 del 22/12/2004
11	MH Liceo de hombres Gregorio Cordovéz (límite oficial) DE 1096 del 22/12/2004
12	MH Escuela Germán Riesco (límite no oficial) DE 1096 del 22/12/2004
13	MH Capilla del Hospital San Juan de Dios (límite no oficial) DS 499 del 12/02/1981
14	MH Casa Carmona (límite no oficial) DS 499 del 12/02/1981



NOTAS:
Plano elaborado en el Consejo de Monumentos Nacionales en base a:
 • Base catastral I. Municipalidad de La Serena.
 • Proceso de georreferenciación de acuerdo a la información desarrollada por el Área de Territorio de CMN. Estándares: WGS 84, H19 S.
 • Las cotas prevalecen por sobre el dibujo, son aproximadas y están expresadas en metros. En caso de fondos de predio, estos prevalecen por sobre la cota.
 • Esquicio de Chile: "Autoriza su circulación, por Resolución N°475 del 22 de octubre de 2014 de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado".
 (*) Esta Información no acredita propiedad.



DATOS GENERALES DEL MONUMENTO NACIONAL

Categoría: Graficación de Límites
DS 499 Fecha: 12.02.1981
ZONA TÍPICA Y PINTORESCA

ÁREA DE LA CIUDAD TRADICIONAL DE LA SERENA

REGIÓN	COQUIMBO
PROVINCIA	ELQUI
COMUNA	LA SERENA
DIRECCIÓN UBICACIÓN LUGAR	Centro Histórico de La Serena

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ZONA TÍPICA O PINTORESCA

Números de rol(es) vigentes afectados: -
 Tipo de propiedad: Mixto
 Arquitectos destacados: Varios

Materialidad predominante: Varios
 Sistema constructivo: Varios-
 Año de construcción(es) predominantes: 1540-1550 / 1830-1880
 Número de pisos predominantes: 1 y 2 pisos
 Tipo de Zona Típica: Área Urbana
 Valor del bien: Histórico - arquitectónico - constructivo
 Decreto: Fecha Decreto:
 Código: **DE 160--**

ANTECEDENTES DEL PLANO

Límites Zona Típica o Pintoresca:
 Polígono: **01 AGO 2017**
 1 - 2 - 3 - 4 - 1

Superficie del polígono: 1.656.390 m²

Simbología - Nomenclatura:

- Límites Zona Típica
- MH existente
- MH existente fuera de la ZT

CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Angel Cabeza Monteira
Vicepresidente Ejecutivo
Consejo de Monumentos Nacionales

Profesional responsable:
Paola Seguel Cid
Área de Arquitectura y Patrimonio Urbano

Revisor: P. Seguel - C. Arcos - L. Torres
 Dibujante: P. Garrido
 Geógrafo: UIT

Contenido: Plano de Límites - Ubicación - Fotos
 Escala: Gráfica indicada
 Fecha: 09-06-2017 Lámina: 1 de 1

PLANO OFICIAL